

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6319 *MECANIZACIONES AERONÁUTICAS, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General extraordinaria y universal de accionistas de MECANIZACIONES AERONÁUTICAS, S.A. (la "Sociedad"), celebrada el pasado 19 de junio de 2017, ha acordado reducir el capital social en 810.250 euros, mediante la amortización de 2.315 acciones propias, las números 1 a 777, 1.202 a 1.978, 4.278 a 4.987 y 6.000 a 6.050, todas ellas inclusive, de la Serie D. El capital social de la Sociedad resultante de la reducción queda así fijado en 2.164.750 euros representado por 6.185 acciones de 350 euros de valor nominal cada una, dándose en consecuencia nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos Sociales, y procediéndose a reenumerar la totalidad de las acciones y a su adjudicación a los accionistas.

La finalidad de la reducción de capital es la amortización de acciones propias adquiridas al amparo de lo acordado por la Junta General como consecuencia de la separación de un accionista según el artículo 348 bis LSC, y se realiza de forma inmediata con cargo a reservas de libre disposición, con creación de una reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335.c) LSC. Como consecuencia de ello, y conforme al citado artículo 335 LSC, los acreedores no pueden oponerse a la misma.

Agoncillo, 27 de junio de 2017.- El Presidente del Consejo de Administración de Mecanizaciones Aeronáuticas, S.A., Pedro Luis Revuelta Lapique.

ID: A170050828-1